

Tengo un seguro de Salud con otra Compañía y quiero cambiarme a ASISA

¿ASISA me aplicará periodos de carencia?

No. Si vienes de otra compañía médica eliminaremos todos los periodos de carencia de la póliza que contrates, siempre que:

- Lleves como mínimo un año de antigüedad en tu compañía.
- La póliza de Salud tenga las mismas (o superiores) coberturas que la que vas a contratar en ASISA. Si tiene menos, te eliminaremos las carencias en las coberturas que sean semejantes, pero las mantendremos en las nuevas coberturas de las pólizas de ASISA.
- Haya continuidad entre que das de baja tu póliza actual y contratas la de ASISA.

¿Cómo eliminar las carencias?

Para eliminar los períodos de carencia de las personas que tuvieran seguro de salud en vigor – salvo la carencia de hospitalización por parto, que se mantiene en 8 meses –, será preciso acreditar una antigüedad de más de un año en un seguro de salud con coberturas equivalentes, aportando la siguiente documentación:

- Último recibo de su actual seguro de asistencia sanitaria
- Copia de las Tarjetas Sanitarias o de las condiciones particulares del seguro

Durante el proceso de contratación puedes anexar esa documentación. También puedes remitírnosla después.

